

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref: Rad. 2022-00013-000**

**Demanda Ordinaria Laboral**

**Demandante: Nestor Alirio Hernández Pineda**

**Demandado : Luis Alfredo Posada Delgado**

Del estudio de la anterior demanda, se evidencia que la misma no cumple con todos los requisitos de ley, dado que no está firmada por el apoderado que la presenta, se echa de menos los folios de matrículas inmobiliarias de los bienes inmuebles sobre los cuales se pretenden medidas cautelares y que anuncia allegar en los anexos, además no se aporta certificación que acredite que el correo electrónico suministrado por el apoderado del demandante es el inscrito en el Registro Nacional de abogados conforme lo dispone el art. 5 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente, se le solicita al demandante suministrar los correos electrónicos de las personas citadas como testigos, dado que las audiencias se realizan de manera virtual ante la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el Covid 19 y, por tanto, son indispensables para su conexión.

Frente al correo electrónico del demandante NESTOR ALIRIO HERNÁNDEZ PINEDA señalado en la demanda, no puede ser el mismo de su apoderado, ya que para efectos judiciales y de trámite de audiencias debe aportar el propio.

De otra parte, se deberá aclarar a quien se refiere cuando en el acápite de notificaciones indica parte demandada en solidaridad.

Por lo anterior, el juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: INADMITIR** la demanda ordinaria laboral de la referencia y en consecuencia se le concede a la parte actora el término de cinco (5) días a efectos de subsanarla en la forma advertida de lo contrario será rechazada.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**NIVARDO MELO ZÁRATE**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO LA  
PALMA CUND.**

Hoy 31 de marzo de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado civil No. 011.  
Publicado en el micro sitio de este Juzgado en la pagina web de la Rama Judicial.

El secretaria

